

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REFORMA EN EL OBJETO SOCIAL**
3 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **JV&H-ECUADOR S.A.-----**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTINUEVE**
8 días del mes de **AGOSTO** del año dos mil **DIECISÉIS**, ante mi
9 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR**
10 **TRIGÉSIMA NOVENA** de este Cantón, comparece el Señor **ALDO**
11 **JUNIOR BARONA HERRERA**, quien declara ser ecuatoriano, de
12 estado civil Casado, Empresario, por los derechos que representa
13 en calidad de Gerente General de la compañía **JV&H-ECUADOR**
14 **S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se
15 agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor
16 de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
17 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de
18 haberme exhibido su documento original de identificación. Bien
19 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede
20 con amplia y entera voluntad para su otorgamiento me presenta la
21 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de
22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma del
23 Objeto Social de los Estatutos de la Compañía **JV&H-ECUADOR**
24 **S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
25 **INTERVINIENTES.-** comparece a la celebración de la presente
26 escritura pública el señor **Aldo Junior Barona Herrera**, en su calidad
27 de Gerente General de la compañía **JV&H-ECUADOR S.A.**, quien
28 actúa debidamente autorizado por la Junta General



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Extraordinaria de Accionistas que se reunió sin previa
2 convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos
3 treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías, en
4 Guayaquil, el veintiséis de julio del año dos mil dieciséis. Copia de
5 dicha acta, cuanto del nombramiento respectivo, se insertan a
6 esta escritura como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- a)** la compañía **JV&H-ECUADOR S.A.**, se
8 constituyó por escritura pública autorizada por la Notaria
9 Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana
10 García Plaza, el veintidós de octubre del año dos mil quince, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el cinco de
12 noviembre de dos mil quince. Se constituyó con un capital suscrito
13 de cien mil dólares, divididos en cien mil acciones ordinarias y
14 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
15 una. **b)** Mediante Junta Universal de Accionistas de la compañía
16 **JV&H-ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el veintiséis de julio de
17 dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía
18 **JV&H-ECUADOR S.A.**, ubicada en la Av. Jorge Jara Grau y Av.
19 Guillermo Cubillo, lotización Satirión, Manzana 102, solar 5; se
20 resolvió reformar el objeto social de la Compañía, con la
21 consecuente reforma de los estatutos de la compañía y autorizar
22 al Gerente General de la compañía para que celebre los actos
23 necesarios para instrumentar esta reforma. **TERCERA: REFORMA DE**
24 **ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Aldo Junior Barona
25 Herrera, en su calidad de Gerente General de la compañía **JV&H-**
26 **ECUADOR S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General de
27 accionistas celebrada el veintiséis de julio del dos mil dieciséis,
28 declara: Que en el objeto social de la compañía se debe agregar



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JV&H-ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en Av. Jorge Jara Grau y Av. Guillermo Cubillo, Lotización Satirión, Manzana 102, Solar 5; se reúnen los accionistas de la compañía **JV&H-ECUADOR S.A.:**

Accionistas	Total de Acciones	Valor Nominal	Capital Suscrito
Rosario Viviana Aguinaga Villacreses	49.000.000	0.04	49.000.000
JV&H Corporación S.A.	51.000.000	0.04	51.000.000
Totales	100.000.000		100.000.000

El capital social de la compañía **JV&H-ECUADOR S.A.**, es de **CIEN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000.00)**, dividido en cien mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS** de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.

El señor Aldo Junior Barona Herrera, actúa con voz y voto por los derechos que representa de la accionista **JV&H CORPORACION S.A.**, y la señora Rosario Viviana Aguinaga Villacreses, actúa con voz y voto por sus propios derechos.

Por corresponder a su cargo, dirige la sesión la Sra. Rosario Viviana Aguinaga Villacreses, en su calidad de Presidente de la compañía; y el señora ANDREA VERONICA PINEDA GURUMENDI actúa como Secretaria de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día propuestos por la Presidenta: **PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y consecuentemente reformar parcialmente los estatutos de la compañía; y, **PUNTO DOS.-** Autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.



Presidente de la junta solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales, con lo que se declara instalada la Junta. Se pasa a conocer y resolver los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Toma la palabra la Sra. Rosario Viviana Aguinaga Villacreses, quien expone a los señores miembros de la Junta que es necesario, para un mejor desarrollo de la empresa y cumplir con las formalidades exigidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ampliar el objeto social de la empresa para que pueda dedicarse, además de las actividades ya establecidas, a lo siguiente: Establecerse como Instalación Industrial para operar bajo el Régimen Aduanero de Perfeccionamiento Activo, para que la empresa realice la importación de materia prima que luego

Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

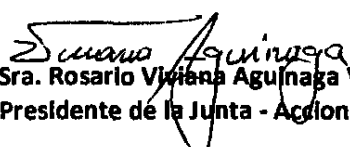
será procesada, lo que permitirá reexportar o nacionalizar los productos terminados; por lo que propone a la Junta ampliar el objeto de la compañía en ese sentido.

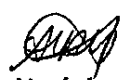


Luego de las deliberaciones de ley, la Junta Universal resuelve por unanimidad lo siguiente:
Reformar el Estatuto Social de la compañía en el siguiente sentido: al final del texto del **ARTICULO TERCERO (3º).**- **Objeto Social**, incluir la siguiente frase: **"...Establecerse como Instalación Industrial para operar bajo el régimen aduanero de perfeccionamiento activo."**

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Aldo Junior Barona Herrera, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. Luego de los comentarios pertinentes, la junta resuelve autorizar al Gerente General para que formalice esta reforma cumpliendo con todas las formalidades de ley pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y declarándose concluida la sesión.


f) Sra. Rosario Viana Aguinaga Villacreses
Presidente de la Junta - Accionista


f) Sra. Andrea Verónica Pineda Gurumendi
Secretario de la Junta


f) Sr. Aldo Junior Barona Herrera
p. JV&H CORPORACION S.A.
Accionista



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Yaguachi, 09 de diciembre de 2015

Señor

ALDO JUNIOR BARONA HERRERA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General de accionistas de la compañía JV&H-ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales conjunto con el Presidente y vicepresidente.

Con fecha 22 de octubre del presente año, ante el Notario Titular Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, la Abogada María Tatiana García Plaza, se celebró la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima JV&H-ECUADOR S.A.

Muy atentamente,

LUIS ARTURO ALFONSO OLVERA
SECRETARIO AD-HOC



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO el cargo de Gerente General, de la compañía JV&H-ECUADOR S.A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Yaguachi, 09 de diciembre de 2015

ALDO JUNIOR BARONA HERRERA
CI: 170975440-0
ECUATORIANO

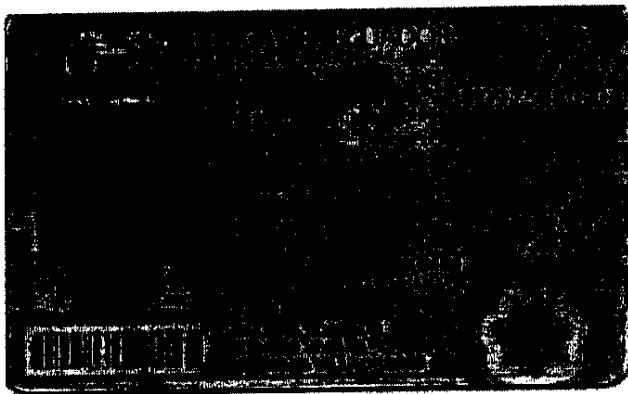


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

CERTIFICO: Con fecha doce de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía DENOMINADA JV&H-ECUADOR S.A., a favor de ALDO JUNIOR BARONA HERRERA., que antecede con el número 01 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 04.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.-


Ab. Evelio Loor Coloma
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)
G.A.D.M. SAN JACINTO DE YAGUACHI





006

1708754400

DIAGONA MERRERA ALDO JUNIOR

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA VIR TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAKIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709754400

Nombres del ciudadano: BARONA HERRERA ALDO JUNIOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUINAGA VILLACRESES ROSARIO VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: BARONA DIAZ ALDO ERASMO

Nombres de la madre: HERRERA AMPARO

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELIN SANCHEZ WARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.31 15:20:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2628596



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992948868001
RAZÓN SOCIAL: JV&H-ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUINAGA VILLACRESES ROSARIO VIVIANA
CONTADOR: TUTIVEN FUENTES ROXANA JAZMIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/11/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

30/11/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION DE ARTICULOS DE CAUCHO Y PLASTICO

DOMICILIO CONTRIBUYENTE

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Calle: BARBARA MARIDUEÑA Numero: 106 Interseccion: MANUEL PAEZ RUIZ Referencia ubicacion: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES SOFIA GARCIA Telefono Trabajo: 042658226 Telefono Trabajo: 042020018

DOMICILIO ESPECIAL

SN

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Dra. Susana Viteri / Notipson
NOTARIA PUBLICA NOVENA
GUAYAS



Código: RIMRUC2015000977503
Fecha: 18/12/2015 12:23:43 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992948868001
JV&H-ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 30/11/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION DE ARTICULOS DE CAUCHO Y PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Calle: BARBARA MARIDUEÑA Numero: 106 Interseccion:
MANUEL PAEZ RUIZ Referencia: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES SOFIA GARCIA Telefono Trabajo: 042658226 Telefono Trabajo: 042020019



Código: RIMRUC2015000977503

Fecha: 18/12/2015 12:23:43 PM



1 las siguientes actividades: **1)** Establecerse como Instalación
2 Industrial para operar bajo el Régimen Aduanero
3 Perfeccionamiento Activo, para que la empresa realice la
4 importación de materia prima que luego será procesada, lo que
5 permitirá reexportar o nacionalizar los productos terminados.
6 Como consecuencia de lo anterior, se debe reformar el estatuto
7 social de la compañía en el sentido: al final del **ARTÍCULO TERCERO**
8 **(3°).- Objeto Social**, se deberá incluir la frase: "...Establecerse
9 como Instalación Industrial para operar bajo el régimen aduanero
10 de perfeccionamiento activo." **CUARTA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente General de la
12 compañía, declaro que **JV&H-ECUADOR S.A.** no mantiene en la
13 actualidad ninguna obligación pendiente de pago con ninguna
14 institución del Estado Ecuatoriano; así como tampoco es
15 contratista fallido del Estado.- Agregue usted, señora Notaria, las
16 demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta
17 escritura. Firma) Rubén Morán Sarmiento, abogado, Registro
18 número quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados del
19 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** Quedan
20 agregados a mi registro, formando parte integrante de la
21 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que
22 se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que
23 requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica
24 con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
25 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución
26 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del
27 Consejo de la Judicatura.- Léída que le fue la presente escritura
28 de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente,



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

1 éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
2 ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo
3 lo cual DOY FE.-

4 p. JV&H-ECUADOR S.A

5 RUC # 0992948868001

6

7

8  SR. ALDO JUNIOR BARONA-HERRERA

9 C.C. 170975440-0

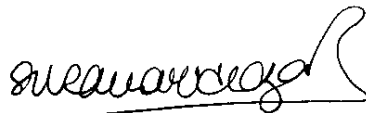
10 C.V. 006-0158

11

12

13

14

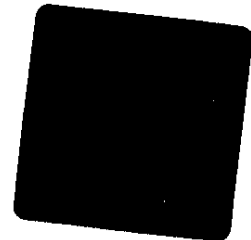

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.




DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

CERTIFICO: En el Cantón San Jacinto de Yaguachi, a los Seis días del mes de Septiembre del Dos Mil Dieciséis, quedó inscrito en los libros del Registro de la Propiedad y Mercantil la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JV&H-ECUADOR S.A. que antecede con el número 27 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 227.-


Ab. Uveneto Barraga Veliz
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E)
G.A.D.M. San Jacinto de Yaguachi




Elaborado por
FERNANDA CHILLA
Fact. # 002542

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

08 NOV 2016 HORA: 11:45

Receptor: Monica Villadres Indarte

Firma: *[Signature]*